



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400307520210008300

Obre en autos, la Nota Devolutiva rendida por la Oficina de Instrumentos Públicos de esta ciudad, frente a la imposibilidad de registrar la medida cautelar decretada en el presente asunto (pág. 10 a 12). No obstante, téngase en cuenta que el presente asunto fue terminado por desistimiento tácito (pág. 30-31 cdno.1)

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77ee27802ee5832134636f45560d4438b18118509bf6c8f063523cb31bd93880**

Documento generado en 07/12/2021 08:24:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>